

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 de ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 1301 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A**, RUT 76.073.162-5 la suma de **\$49.619** (Cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos). Por concepto de cancelar consumo de electricidad a alumbrado público en la comuna de San Pablo del mes de **ENERO 2016**, se adjunta el siguiente detalle:

DECRETO

FACTURA Nº	CLIENTE Nº	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL
27451883	214350034061	26-01-2016	11-02-2016	4.100
27451802	214350034901	26-01-2016	11-02-2016	100
3987054	400000125403	26-01-2016	11-02-2016	119

TOTAL.	\$ 4.319
--------	----------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DA/ RSS/ LDL/ cvg

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO